



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
(No. 4494).--

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 3'928.000,00

AUMENTO: US \$ 404.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 4'332.000,00

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil cinco, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, en su calidad de Presidente; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Gerente General de la compañía SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de

conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "SUPERDEPORTE CIA. LTDA". **PRIMERA: Comparecientes.**- Comparecen los señores Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y Fausto Fernando Corral Albán en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía SUPERDEPORTE CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número seiscientos treinta y tres, Tomo ciento treinta. b) Sus últimos actos societarios son el aumento de capital a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma al estatuto, mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre de dos mil tres, en la Notaría Tercera del

NOTARIA
TERCERA

Cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el once de Noviembre de dos mil tres, bajo el número tres mil trescientos treinta y cinco, Tomo ciento treinta y cuatro. c) La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el veintiuno de junio de dos mil cinco, resolvió lo siguiente: c. Uno Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: reserva legal y capitalización de utilidades del ejercicio dos mil cuatro, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 404.000), de manera que con el capital actual de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3'928.000,00) el capital de la misma llegue a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$4'332.000,00). c.Dos. Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.". **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 21 DE JUNIO DE 2005**

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO | CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE AÑO 2004 | RESERVA LEGAL | CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | % |
|---------------------------------|----------------|--------------------------------|---|---------------|-----------------------------------|---------------------------|------|
| Compañía Allegro Ecuador S.A. / | 3.849.440 | 395.920 | 392.000 | 3.920 | 4.245.360 | 4.245.360 | 98% |
| Rodrigo Ribadeneira P. / | 39.280 | 4.040 | 4.000 | 40 | 43.320 | 43.320 | 1% |
| Fausto Corral Alban / | 39.280 | 4.040 | 4.000 | 40 | 43.320 | 43.320 | 1% |
| TOTAL | 3.928.000 | 404.000 | 400.000 | 4.000 | 4.332.000 | 4.332.000 | 100% |

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

0000003



QUINTA: ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE COMPAÑÍA "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de junio de dos mil cinco, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto trece doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

| SOCIOS | REPRESENTACIÓN | No. de Participaciones |
|-------------------------------|------------------|------------------------|
| Compañía Allegro Ecuador S.A. | Fausto Corral A. | 3'849.440 |
| Rodrigo Ribadeneira Parducci | Personal | 39.280 |
| Fausto Corral Albán | Personal | 39.280 |
| TOTAL | | 3'928.000 |

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: Uno: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. Dos: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de

la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 4'332.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

| | | |
|---|------------|------------------|
| Reserva legal, hasta la suma de: | US. | 4.000 |
| Capitalización de utilidades | | |
| del ejercicio dos mil cuatro, hasta la suma de: | US. | 400.000 |
| Capital actual | US. | 3.928.000 |
| | | ----- |
| TOTAL | US. | 4.332.000 |

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cuatro adoptadas en la junta anual. Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo



0000004

QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión de socios. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F) PRESIDENTE, (F) SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A. @Fausto Corral Albán, (F) Rodrigo Ribadeneira Parducci, (F) Fausto Corral Albán. **SEXTA:** REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. EL

artículo cinco dirá: **Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-**

El capital social de la compañía es de US. 4'332.000 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) US. 4'332.000, dividido en cuatro millones trescientas treinta y dos mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí la reforma parcial al estatuto aprobada en la Junta de veintiuno de junio de dos mil cinco. (F) PRESIDENTE, (F) GERENTE GENERAL. **SEPTIMA: Constancias Legales.** a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo. (Firmado), Dr. Alex Paz y Miño A., matrícula número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman con migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



NOTARIA
TERCERA

200005



[Handwritten signature]

Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
c.c. 170 384 895-0.

[Handwritten signature]

Fausto Fernando Corral Albán
c.c. 170 223 951-6.



[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, agosto 16 del 2004

Señor
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
Ciudad.-

De mi consideración:

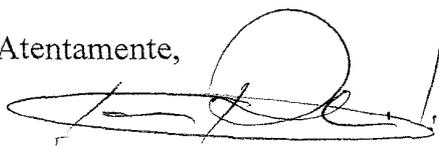
La Junta Universal de Socios de la Compañía " SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", realizada en este día 16 de agosto del año 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los Estatutos de la Compañía.

En ausencia del Gerente General, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1999, bajo el número 633, Tomo 130; Realizó un aumento de capital y reforma integral de estatutos el 28 de agosto del 2002, mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002

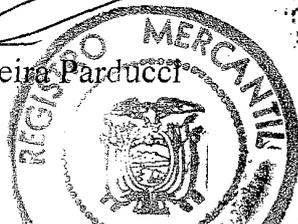
Atentamente,



Lic. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", Quito, a 16 de agosto del 2004.

Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
C.C. 170384895-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0163 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 15 DIC. 2004

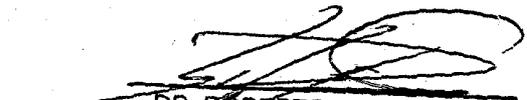
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA



0000006

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a, 17 AGO 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA

CÉDULA CIUDADANÍA No. 170384895-0
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 OCTUBRE 1966
 0293 00293 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E393912222
 NACIONALIDAD INO. DACT.
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 INSTRUCCION PROF./OCUP.
 RODRIGO HERNAN RIBADENEIRA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 YOLANDA ROCIO PARDUCCI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 16/10/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 18/10/2005
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0809800
 Pch

 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0125 1703848950
 NUMERO CEDULA
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el
 numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO:
 que la copia que antecede, que consta de VNA
 fojas es reproducción exacta del documento presentada ante el
 suscrito.
 Quito a: 17 AGO 2005


 DR. ROBERTO SALGADO S.,
 Notario Tercero del Cantón Quito



Quito, julio 24 del 2003



Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

0000007

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía " SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", realizada en este día 24 de julio del año 2003, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1999, bajo el número 633, Tomo 130; Realizó un aumento de capital y reforma integral de estatutos el 28 de agosto del 2002, mediante escritura otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002

Atentamente,

Lic. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

Quito a

EL NOTARIO

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", Quito, a 24 julio del 2003.

Fausto Fernando Corral Albán
C.C. 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6263 del Registro de Nombramientos Tomo 154

Quito, a 30 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBÓN SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a: 17 AGO 2005

[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito



000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170223951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 05 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-1 0000 04194 H

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952



[Signature]

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINTO

SUPERIOR CONTADOR PROF. OCUP.

LUIS CORRAL

ARGENTINA ALBAN

QUITO 22/11/2002

REN 0377580

Pch



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0040 NUMERO 1702239516 CEDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA, PROVINCIA QUITO
SANTA PRISCILA PARROQUIA GENTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JEFATURA



[Handwritten mark]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VVA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. 17 AGO 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL 21 DE JUNIO DE 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de junio de 2005, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de agosto 13205 y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

0000009

| SOCIOS | REPRESENTACIÓN | No. de Participaciones |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Compañía Allegro Ecuador S.A. | Fausto Corral A. | 3'849.440 |
| Rodrigo Ribadeneira Parducci | Personal | 39.280 |
| Fausto Corral Albán | Personal | 39.280 |
| TOTAL | | 3'928.000 |

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. - El Presidente de la compañía, Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 4'332.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

| | | |
|--|-----|---------------------|
| Reserva legal, hasta la suma de: | US. | 4.000.00 |
| Capitalización de utilidades del ejercicio 2004, hasta la suma de: | US. | 400.000.00 |
| Capital actual | US. | 3.928.000.00 |
| TOTAL | US. | 4.332.000.00 |

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2004 adoptadas en la junta anual.

Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión de socios. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.



PRESIDENTE
SOCIOS:



SECRETARIO AD-HOC



Compañía Allegro Ecuador S.A.
@Fausto Corral Albán



Rodrigo Ribadeneira Parducci



Fausto Corral Albán

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 17 JUN 2005



DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito

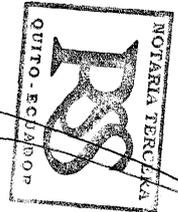
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 21 DE JUNIO DE 2005**

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO | CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE AÑO 2004 | RESERVA LEGAL | CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|---|---------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------|
| Compañía Alegro Ecuador S.A. | 3.849.440 | 395.920 | 392.000 | 3.920 | 4.245.360 | 4.245.360 | 98% |
| Rodrigo Ribadeneira P. | 39.280 | 4.040 | 4.000 | 40 | 43.320 | 43.320 | 1% |
| Fausto Corral Alban | 39.280 | 4.040 | 4.000 | 40 | 43.320 | 43.320 | 1% |
| TOTAL | 3.928.000 | 404.000 | 400.000 | 4.000 | 4.332.000 | 4.332.000 | 100% |


 PRESIDENTE


 GERENTE GENERAL

0700000



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
17 AGO 2005
Quito a: _____


DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 21 DE JUNIO DE 2005.

El artículo cinco dirá:

Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **US\$ 4'332.000 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** dividido en 4'332.000 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial al estatuto aprobada en la Junta de 21 de junio de 2005.

0000011



PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VVA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a. **17 AGO 2005**

DR. ROBERTO SALGADO S..
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO OTORGADA POR
SUPERDEPORTE CÍA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0900012

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3627, de fecha cinco de septiembre del año dos mil cinco, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía SUPERDEPORTE CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el diecisiete de agosto del año dos mil cinco. Quito, a quince de septiembre del año dos mil cinco.-



 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000013

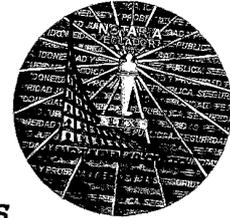


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 13 de Enero de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.3627, de fecha 05 de Septiembre del 2005, que Aprueba el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la referida Compañía.- **Quito a, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



2003014

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de septiembre del 2.005, bajo el número **2499** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 633 del Registro Mercantil de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 991, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPERDEPORTE CIA. LTDA.**", otorgada el 17 de agosto del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1447.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 35811.- Quito, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-